Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-35-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

*06DJN0032T J. N. IGNACIO ZARAGOZA, REPARACION DE IMPERMEABILIZANTE EN EDIFICIOS "A" Y "B", INCLUYE TRABAJOS DE CORRECCION DE PENDIENTES + REPARACION DE PLAFONES EN EDIFICIO "A" + MODULOSANITARIO DE 3.25 X 8.00 M. ESTRUCTURA ATIPICA; LO DE VILLA, COLIMA. *06DJN0043Z J.N. GUILLERMO FEDERICO FROEBEL, CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN ESTRUCTURA REGIONAL DE 3x8 M. EL CHANAL, COLIMA. *06DJN0121M J.N. FELIPA VELASCO CASTELLANOS, CONSTRUCCIÓN DE COCINA DE 3 x 4 M; CARDONA, COLIMA. *06DPR0010Y E.P. 1° DE SEPTIEMBRE, CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA DESAYUNADORES DE 6x12 M; COL. LIBERACIÓN, VILLA DE ÁLVAREZ.

Colima, Col. 15 de diciembre de 2025

Con relación al acto de Apertura de Propuestas Económicas del procedimiento arriba señalado celebrada el pasado 11 de diciembre del presente, con fundamento al Artículo 39 de la Ley Estatal de Obras Públicas del Estado de Colima, a la normatividad aplicable en la materia, a la revisión de los requisitos solicitados, al cuadro comparativo de precios y a la revisión detallada de cada propuesta, se obtuvo el siguiente,

ANÁLISIS:

ING. RAMÓN MONTAÑO VAZQUEZ
C.V.

Respecto a la información presentada en su propuesta económica, se expone lo siguiente:

La propuesta económica del licitante se ubica más del 15% por arriba del precio estimado por la dependencia.

Por lo tanto, esta dependencia califica su propuesta como **insolvente** económicamente, y por lo tanto es desechada.

BOBRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Respecto a la información presentada en su propuesta económica, se expone lo siguiente:

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentada por el participante, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

En lo particular, específicamente en el documento 2.2.10 *Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente*;

En este documento se observaron inconsistencias de los precios unitarios presentados en el documento 2.2.3 *Análisis del 100% de los precios unitarios de los conceptos de trabajo…*

Por lo que esta dependencia, con base al artículo 38 primer párrafo de la LEOP ("*Las Dependencias y Entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación*".), y a lo señalado en el último párrafo, del punto 3.1 de las bases, donde se lee que: "*En caso de discrepancia entre el precio unitario anotado en el catálogo de conceptos y el de análisis de precio unitarios correspondiente, deberá prevalecer el que coincida con el análisis*", es que se procedió a la aplicación de los precios unitarios de los análisis, y a la correspondiente corrección de importes en la propuesta.

Por lo anterior, esta dependencia considera su propuesta como SOLVENTE y FAVORABLE.

ING. MARIO CEBALLOS GÓMEZ

La información, análisis, cálculos de costos adicionales, y el resto de documentación presentada por el participante, cumple técnicamente con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento.

Por lo anterior, esta dependencia considera su propuesta como SOLVENTE y FAVORABLE.

Instituto Colimense de la Infraestructura Física Educativa.

Licitación Pública Local

No. LO-36079003-35-2025

Dictamen Resolutivo Económico.

CONCLUSIÓN

Una vez efectuado el análisis comparativo de precios ofertados y el del presupuesto base, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación y en apego a la normatividad aplicable en la materia que nos ocupa, se emite el siguiente Dictamen Resolutivo Económico:

Propuesta	Licitante	Dictamen Resolutivo Económico	Importe antes de IVA	Importe corregido antes de IVA
	DEPENDENCIA		$ 2'461,874.54	
1	BOBRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	**Favorable y Solvente**		$ 2'441,782.17
2	ING. MARIO CEBALLOS GÓMEZ	**Favorable y Solvente**	$ 2'673,827.85	
3	ING. RAMÓN MONTAÑO VAZQUEZ	**Insolvente Económicamente**	$ 2'890,766.78	

Elaboró:

M.V.B. Arq. María Emerita Gutiérrez González
Subdirectora de Costos del INCOIFED

Revisó:

M.C. Ing. Noé Olmos Cortés
Directora de Obras del INCOIFED

Autorizó:

Arq. Mayra Graciela Silva Rodríguez
Directora General del INCOIFED